



Ministerio del Interior  
Subsecretaría del Interior  
División Administración y Finanzas

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A  
OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009  
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA.

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

RESOLUCION EXENTA N° 4273

28 JUL. 2009

SANTIAGO, 30 JUNIO 2009.

TOTALMENTE  
SIRAMITADO

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (I) N° 37, del 21.01.2009, el Decreto (I) N° 77, del 04.02.09 y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante Oficios N° 43 y N° 63 de fechas 21.01.09 y 03.02.09.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION : OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

VALOR : \$ 132.044.967.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002  
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: Financiar el costo de reposición del stock de especies de la ONEMI, correspondiente a ayuda humanitaria enviadas a la República de Haití, afectada por huracanes en el 2008, a la República de Costa Rica, afectada por un fuerte terremoto, ocurrido el 8 de enero de 2009 y al Reino de Jordania, afectado por el conflicto en la Franja de Gaza, de acuerdo a lo autorizado y por los montos que se indican:

1. Costa Rica y Haití	Decreto N° 37 del 21.01.09	\$ 26.144.967
2. Jordania	Decreto N° 77 del 04.02.09	\$ 105.900.000

Totales \$ 132.044.967

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

7040598



DESIVEMIDA  
Distribución:  
Oficina Nacional de Emergencia  
Div. Adm. y Finanzas  
Oficina de Partes